

CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN TÉCNICA, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y PERSONAL DE APOYO DEL PABELLÓN DE ESPAÑA EN EXPO MILANO 2015.

| CONSULTA | RESPUESTA |
|--|--|
| <p>1. En los perfiles del Director de Proyecto y del Técnico de Prevención de riesgos laborales aparece la frase de "con capacidad de obrar en Milán" ¿ Podrían aclararnos que titulación se requiere en dichos perfiles, sobre todo por la necesidad de colegiación requerida ?</p> | <p>1. CON LA COLEGIACIÓN NECESARIA EN LA CIUDAD DE MILAN PARA LA FIRMA DE PROYECTOS Y REALIZACIONES DE OBRAS.</p> |
| <p>2. ¿ Sería suficiente en fase de licitación, con aportar el compromiso de Colegiación de esos dos perfiles, en el caso de que fuéramos adjudicatarios.?</p> | <p>2. SI ES SUFICIENTE, PERO AL SER ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS NO PUEDEN CAMBIARSE.</p> |
| <p>3. En los apartados de la documentación técnica en el que se limita el número de páginas. ¿ Pueden incluirse impresas a doble cara?</p> | <p>3. SI</p> |
| <p>4. En lo referente a los medios requeridos, hay perfiles que no identifican la titulación ni experiencia. ¿Sería suficiente con el compromiso expreso de que se dispondrá de esos medios o hay que concretarlos con perfiles y CV.?</p> | <p>4. SI, ES SUFICIENTE.</p> |
| <p>5. Cuando habla de que se adjuntara carta específica de compromiso de este equipo. ¿Se refiere explícitamente a una relación detallada de los medios exigidos, con el compromiso de adscripción, o hay que aportar carta de compromiso por cada uno de los profesionales requeridos?</p> | <p>5. SE REFIERE A UNA RELACIÓN DETALLADA Y FIRMADA.</p> |
| <p>6. Necesitamos nos aclaren si con la redacción a la que hace mención el PCAP en su página 19 párrafo 1º. ¿Sería suficiente con aportar un compromiso de que dispondremos de los medios que detallamos o tenemos que concretar con CV y cartas de compromiso de todo lo relacionado a continuación?</p> | <p>6. CV Y CARTA DE COMPROMISO</p> |
| <p>7. ¿Sería suficiente con aportar un compromiso de que dispondremos de los medios que detallamos o tenemos que concretar con CV y cartas de compromiso de todo lo relacionado a continuación? Varias personas que conforman el equipo profesional (Staff) adscrito al personal de apoyo: a-Gestión administrativa b-Gestión jurídica</p> | <p>SI DEBEN APORTARLOS TODOS, ACLARACIÓN: ESTOS EQUIPOS LO QUE SE DETALLAN SON PUESTOS, QUE LA EMPRESA DEBE DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS NECESARIAS PARA CUBRIRLOS TODO EL TIEMPO DE APERTURA Y CIERRE DEL PABELLÓN.</p> |
| <p>8. Cuál es el coste de los anuncios de licitación y adjudicación para poder incluirlos en la propuesta económica.</p> | <p>8. MÁXIMO 1000 EUROS, IVA NO INCLUIDO.</p> |
| <p>9. En relación a los medios requeridos en la presente licitación: ¿Sería de aplicación el artículo 63 del TRLCSP respecto de la acreditación de la solvencia por medios externos?</p> | <p>9. SI.</p> |
| <p>10. Respecto a los subcontratistas dado que se trata de un contrato mixto de obra y servicios, al requerirse solo la clasificación de obras y no ser requerida la de servicios, dado que la ley matiza que el subcontratista debe de cumplir con los criterios de solvencia exigidos al contratista principal, en el caso de subcontratar la parte referida a servicios . ¿Qué clasificación deberían de aportar estos? . Puede el subcontratista aportar solvencia económica financiera y técnica en lugar de clasificación de servicios?</p> | <p>10. LOS SUBCONTRATISTAS DEBERÁN APORTAR SOLVENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TRABAJOS.</p> |
| <p>11. Quisiéramos saber cuándo estará o si está disponible la información del organizador en lo referente a los puntos: Artículo 22: Transporte de Materiales. Artículo 38: Ocupación de Vías. Artículo 39: Acceso a los lugares de Trabajos de Construcción. Artículo 40: Instalaciones Provisionales Con el fin de poder organizar y planificar la implantación de la obra, acceso de vehículos, zona de acopios etc.</p> | <p>11. TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE ES LA CONTENIDA EN LAS GUIDELINES DE EXPO EN LO REFERIDO A LOGÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN. NO HAY MAS INFORMACIÓN POR EL MOMENTO.</p> |
| <p>12. Carta específica de compromiso y los curriculums de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y de todo el personal detallado en el pliego de cláusulas administrativas en el paso 6.b (de la página 14 a la página 18) deben ser traducidos al español? Se admiten la italiana o Inglés?</p> | <p>12. SERÁN VALIDOS EN ITALIANO O EN INGLÉS.</p> |
| <p>13 El pliego de cláusulas administrativas en el punto 6.2.6. referente a Impuestos y gastos exigibles al contratista, deja claro que serán por cuenta del contratista , anuncios impuestos, tasas o gravámenes, pero tratándose de una obra global dentro de un recinto Expo, nos surgen las siguientes preguntas: 13.1.-¿ Las licencias pertinentes para ejecución de obra las ha solicitado Expo Milano 2015 o las tiene que tramitar el contratista? 13.2.- ¿existe alguna exención al respecto, que no tenga que asumir el contratista?</p> | <p>13.1. YA HAN SIDO SOLICITADAS Y ESTÁN EN TRAMITE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN SE ENTREGARA LA LICENCIA DE OBRA AL CONTRATISTA. 13.2. NO</p> |

| CONSULTA | RESPUESTA |
|---|--|
| 14. Confirmación que el IVA aplicable a todos los servicios del contrato es el 21% según lo establecido en el artículo 69 Uno de la Ley 37/1992 según consulta vinculante V2141/2013 | 14. LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA NO ESTARÁ HASTA FINALES DE SETIEMBRE, POR EL MOMENTO ES VÁLIDO LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 69. |
| 15. II. GG y BI 15.a. En el anexo técnico/ precios ciego de obra/ resumen, las casillas de GG y BI vienen marcadas por 13% y 6% respectivamente mediante fórmula. ¿Hay que respetar estos porcentajes? 15.b. Respecto al anexo técnico del precio ciego del personal también se indica GG y BI ¿Hay que incluir los porcentajes del 13% y 6% u otros? 15.c. En caso de poner otros porcentajes ¿hay alguna restricción específica? | 15.a. NO ES OBLIGATORIO RESPETAR DICHOS PORCENTAJES, SOLO SON INFORMATIVOS. 15.b. NO ES OBLIGATORIO RESPETAR DICHOS PORCENTAJES, SOLO SON INFORMATIVOS. 15.c. NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA. |
| 16. Sobre A: documentación administrativa III. Confirmación que la declaración responsable exigida en el apartado a) del 4.1.5 (pg 12) debe referirse a la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. | 16. SI |
| 17. Sobre B Documentación Técnica Equipo Técnico 17.I. ¿Se han de presentar los títulos compulsados o es suficiente una fotocopia del título del equipo técnico de la oferta? Criterios de valoración Dentro del pliego se especifica la puntuación de las memorias y el número de páginas a desarrollar. 17.II. Hay ciertos puntos que no se especifica cómo serán puntuados así como el número de páginas máximo. ¿Podrían aclarar este punto? Se adjunta cuadro resumen: En cuanto a: • Relación de la maquinaria y medios auxiliares Esta incluido en la valoración del plan de obra. • Subcontratistas. 75% No se valora pero es obligatorio, ya que computa como adscripción de medios y es obligatoria la inclusión de uno de los tres subcontratistas propuestos. • Descripción detallada de los procedimientos de Seguridad y Salud No se valora pero dada la naturaleza de la licitación es obligatorio. 17.III. En el pliego se especifica que la documentación del sobre B debe estar firmado y sellado, pero no especifica si debe hacerse en todas sus hojas. ¿podrían aclararlo?. 17.IV. Memoria de planificación: ¿Se podría plantear el diagrama de GANT en dos documentos por separado para la parte expositiva y para el edificio interrelacionándose una con otra con hitos? De este modo quedarían más claras ambas partes. | 17.I. SUFICIENTE UNA COPIA. 17.II. CUANDO NO SE ESPECIFICA NÚMERO DE PÁGINAS, EL LICITADOR PODRÁ EXTENDERSE CUANTO ENTIENDA NECESARIO, NO HAY RESTRICCIÓN. 17.III. DEBEN ESTAR FIRMADAS TODAS SUS PÁGINAS. EL CUADRO RESUMEN SE ENCUENTRA CONTESTADO EN LA PRIMERA COLUMNA. 17.IV. SI, PUEDE HACERSE SI ES ACLARATORIA, PERO DEBE INCLUIRSE UNA PLANIFICACIÓN COMPLETA DE TODO EL OBJETO IGUALMENTE, YA QUE SE CONSIDERA UN ÚNICO OBJETO, QUE INCLUYE TODO LO CONTENIDO EN EL PLIEGO INCLUIDO PERSONAL, OPERACIÓN Y DESMONTAJE. |
| 18. CONSULTAS REFERENTES AL PLIEGO TÉCNICO Precio I. Confirmación de la no modificación de los porcentajes establecidos en la hoja 4 del Pliego técnico. a. Construcción y desmontaje de la Obra 63% b. Suministro de equipamientos en régimen de alquiler 23% c. Personal de apoyo 14%. II. En el pliego técnico Pag 6 se indica: "DADO LO AJUSTADO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, LOS PLAZOS EXIGIDOS PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO, PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD COMENZARÁN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO". Confirmación que el inicio de estos trabajos se realizarán una vez finalizado el periodo de impugnación conforme al artículo 40 del TRLCSP "recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación" según se indica en el Pliego Administrativo. | 18.I. SE CONFIRMA QUE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS SE PUEDEN VARIAR MÁXIMO EN UN +/- 2%. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA VARIACIÓN MÁXIMA ES DESCALIFICATORIO. 18.II. A TODOS LOS EFECTOS EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS ES DESDE LA COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. LOS DEMÁS SUPUESTOS SERÁN TRATADOS DE PRODUCIRSE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. |
| 19. El proyecto técnico que sirve de base a la licitación, está ya visado y aprobado por las autoridades italianas, o es competencia nuestra hacerlo? | 19. EL PROYECTO ESTA ACTUALMENTE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN, NO ES RESPONSABILIDAD VUESTRA SE ENTREGARA AL ADJUDICATARIO. |
| 20. Respecto a la normativa de incendios, según el proyecto somos conscientes de que los materiales deben tener la protección contra incendios de 60 minutos. En base a nuestra experiencia en el pabellón de Suiza, las autoridades italianas tenían una normativa más restrictiva de la que inicialmente se proyectó, obligándonos a cambiar materiales como la madera en las escaleras, y sustituirlos por hormigón. Por eso preguntamos de nuevo que si ha sido este proyecto revisado por las autoridades italianas. | 20. SI HA SIDO REVISADO Y ACTUALMENTE ESTA APROBADO EL DETAIL DESIGN, ESTAMOS EN PROCESO DE CUMPLIMENTAR OBSERVACIONES MENORES |
| 21. Entre los ejes 1 y 18, hay pilares en la estructura central? Ya que en la infografía de portada y los volúmenes dibujados en algunos sitios presenta pilares, mientras que en las plantas no aparecen dibujados. Por eso quisiéramos saber si la información del proyecto estructural en las bases de la licitación está en estado de proyecto básico o de ejecución. | 21. EN PROYECTO DE EJECUCIÓN, LAS INFOGRAFÍAS SON ILUSTRATIVAS. |
| 22. La clasificación empresarial exigida es Grupo C Subgrupo 2 Categoría e. Tenemos entendido que es de hormigón, mientras que todo el edificio es de madera. Es correcta? | 22. ES CORRECTO |

| CONSULTA | RESPUESTA |
|--|--|
| 23. Existe un estudio general de la composición del terreno realizado por la Expo? | 23. SI EXISTE Y UNO ADICIONAL REALIZADO POR AC/E |
| 24. A nuestro entender durante el periodo de ejecución de la obra ocuparemos la totalidad de la parcela. Existe algún lugar cercano donde podamos almacenar material de obra y colocar las casetas de obra? | 24. NO LA ORGANIZACIÓN DE LA OBRA DEBE SER DENTRO DE LA PARCELA |
| 25. Al no solicitar una pre inscripción de empresas concursantes, podrían indicarnos ¿cuál será el proceso de respuestas de AC/E a nuestras preguntas? ¿Se responderán todas las preguntas de las empresas participantes de manera pública y visible? ¿Dónde podrán consultarse dichas respuestas? ¿Qué plazo estiman para las respuestas? | 25. TAL Y COMO ESTABLECE EL PLIEGO ADMINISTRATIVO, EXISTE UN PERIODO ESPECÍFICO DE CONSULTAS QUE FINALIZA EL DÍA 12 DE AGOSTO A LAS 14.00 HORAS. TODAS LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SERÁN CONTESTADAS Y PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.ACCIONCULTURAL.ES EL DÍA 14 DE AGOSTO. |
| 26. Debido al período vacacional y al corto plazo para la preparación de la propuesta supone una dificultad a la hora de establecer las condiciones de la misma (ofertas de proveedores, etc.) ¿Cabría la posibilidad de una prórroga del plazo de entrega de la documentación? | 26. NO |
| 27. En el punto 9 del cuadro general de características del pliego de cláusulas administrativas se menciona que la fecha límite de resolución del proceso es el 02.11.2014 y en la página 31, art. 5.8 Adjudicación y formalización del contrato se menciona; "El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha de apertura de las ofertas y la de la adjudicación será de dos meses". En el pliego de prescripciones técnicas, página 5, punto 1.3 Plazos de ejecución, se marca como fecha prevista de inicio de los trabajos y replanteo el 06.10.2014. ¿Nos pueden confirmar una fecha de adjudicación del contrato? | 27. LAS PREVISIONES INICIALES ES QUE EL CONTRATO SE ADJUDIQUE A FINALES DEL MES DE SEPTIEMBRE. NO OBSTANTE, SE HA INDICADO EN LOS PLIEGOS EL PLAZO MÁXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO DE DOS MESES DESDE LA FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. |
| 28. ¿Se admite otro idioma para la presentación de parte de la documentación requerida otro que el español (italiano y/o inglés)? En caso contrario, ¿es necesario presentar una traducción jurada? | 28. SOLO EN ESPAÑOL, SIENDO NECESARIA TRADUCCIÓN JURADA EN CASO CONTRARIO. |
| 29. En la página 10 del pliego de condiciones administrativas, página 11 en lo referente a empresas extranjeras, se menciona: "...las empresas tendrán abierta sucursal en España con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y deberán estar inscritas en el Registro Mercantil". Una de las empresas de la UTE es italiana, con sede en Milán, acreditada ante la Expo Milano 2015 y actualmente adjudicataria de varios contratos de pabellones Expo. ¿Es necesario no obstante abrir una sucursal en España como requisito previo a la adjudicación de éste contrato? | 29. SI, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL TRLCSP. |
| 30. En cuanto a la documentación administrativa, declaraciones relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración y de estar al corriente de en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ¿se admiten certificaciones extranjeras junto con una declaración jurada? | 30.SI |
| 31. La justificación de la solvencia económica/financiera, técnica y profesional ha de estar forzosamente expedida por el registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas? ¿Cuál sería el caso de una empresa extranjera? | 31. SI. DEBERÁ TENER SUCURSAL EN ESPAÑA Y ESTAR CLASIFICADA. |